

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 153/2015

VIEDMA, (RN), 25 de marzo del año 2015.

VISTO: El Expediente N° **RH-14-0402**, caratulado: “**Coordinación de desarrollo organizacional e informático s/Llamado a concurso Arquitectos de Aplicaciones**” y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 468/14-STJ se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Coordinación de Desarrollo Organizacional e Informático, facultando y encomendando al Administrador General, en orden a la necesidad funcional del servicio y las disponibilidades presupuestarias, a implementar los cargos creados.

Que por Resolución N° 691/14-STJ se dispuso la sustanciación de Concurso Público externo de títulos, oposición y antecedentes -cfme. Ley K 2430; Resolución N° 616/10-STJ y “Reglamento Judicial”- para la provisión de los siguientes cargos: Dos (2) cargos de Arquitecto de Aplicaciones, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Resolución N° 616/10-STJ, Anexo II, Apartado B.1 y cctes., con sede de funciones en la ciudad de Viedma, (RN), e itinerante (prestación de servicios a favor de todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro).

Que por Artículo 5to. de la referida Resolución se estableció que la designación de los eventuales seleccionados al cargo en concurso la efectuará el Superior Tribunal de Justicia, previa entrevista personal con los postulantes, pudiendo delegar la realización de la entrevista personal mediante acto administrativo expreso.

Que por Artículo 6to. de dicho acto administrativo se estableció que no accederían a la etapa de entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia, los postulantes que no satisfagan haber acumulado al menos el setenta por ciento (70%) de puntos sobre los sesenta (60) puntos máximos posibles que otorgan la evaluación de títulos, antecedentes, oposición y examen práctico.

Que de los participantes evaluados, tres de ellos han accedido a la etapa de entrevista con el Superior Tribunal de Justicia, Sres. Enrique MOLINARI, Martín VECCHI y Germán Claudio GOMEZ RIOS, habiendo desistido el primero de ellos.

Que por imperiosas necesidades del servicio se considera necesario y oportuno delegar las entrevistas previstas en el Artículo 5to. de la Resolución N° 691/14-STJ en el Sr. Juez del STJ, Dr. Ricardo APCARIÁN, en el Sr. Coordinador de Desarrollo Organizacional e Informático de este Poder Judicial, Ing. Alfredo BOZZETTI y en el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel VINCI.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar las entrevistas previstas en el Artículo 5to. de la Resolución N° 691/14-STJ en el Sr. Juez del STJ, Dr. Ricardo APCARIÁN, en el Sr. Coordinador de Desarrollo Organizacional e Informático de este Poder Judicial, Ing. Alfredo BOZZETTI y en el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel VINCI.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta Subrogante STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.